

- Tema 22. Sistemas bancarios.  
 Tema 23. Financiación del comercio exterior. Principales sistemas establecidos.  
 Tema 24. La política económica española en el último decenio.  
 Tema 25. Estímulos para fomentar la inversión en valores mobiliarios.  
 Tema 26. Influencias de la depreciación monetaria sobre el mercado bursátil.  
 Tema 27. Conservación y administración de carteras de títulos. Técnicas modernas.  
 Tema 28. Factores que determinan los cambios bursátiles.  
 Tema 29. Efectos del sistema fiscal sobre la actividad bursátil.  
 Tema 30. La Bolsa y el sistema financiero.  
 Tema 31. Limitaciones a la contratación y transmisión de valores mobiliarios.  
 Tema 32. Organización y funcionamiento de las Bolsas en Francia, Inglaterra y Estados Unidos de Norteamérica.  
 Tema 33. Estadísticas e índices bursátiles.  
 Tema 34. El presupuesto. Su función económica. Sistema español actual.  
 Tema 35. Empréstitos públicos. Estudio doctrinal. Derecho español.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de Puericultores del Estado.*

Advertidas diversas omisiones en el texto remitido para su publicación de la relación de aspirantes para tomar parte en

el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, especialidad de Puericultores, que fueron excluidos con carácter definitivo, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de fecha 5 de octubre de 1971, páginas 16045 a 16047, se declaran asimismo excluidos por los motivos que se indicaron en la relación provisional los siguientes aspirantes:

107. Cardesa García, Juan José.
108. Gómez Junquera, Jesús María.
109. López Vázquez, José Antonio.
110. Mudarra Juárez, Aurora.
111. Muñoz Castro, Julián.
112. Pérez Pérez, Manuel.
113. Torres González, José.
114. Vicente Esquinas, Rafael.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones al Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

Convocadas oposiciones al Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos por Resolución ministerial de 31 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto siguiente) y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la norma tercera de la citada Orden de convocatoria,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma tercera de dicha Orden, ha tenido a bien disponer que se haga pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas oposiciones.

### 1. Opositores admitidos

Aguado Pala, Isabel.  
 Aguirre González, Ana María.  
 Aguirre Scandella, María Socorro.  
 Alameda Moreno, Marina.  
 Alba Gámez, Margarita.  
 Alcina del Cuvillo, María del Pilar.  
 Alfonso Gómez, Pedro Luis.  
 Aljaro Martínez, Josefa.  
 Almazán Gurumeta, María Teresa.  
 Alonso Alonso, Teresa.  
 Alonso García, Juan Antonio.  
 Alonso Rivera, Eulogio.  
 Alonso Rodríguez, María Luisa.  
 Alonso Sebastián, María del Pilar.  
 Alvarez Pinedo, Francisco Javier.  
 Ameyugo Marrodán, María Carmen.  
 Andrada Andrada, María Concepción.  
 Andrés-Montalvo Navarro, Alejandro Vicente.  
 Aracil de la Fuente, María Isabel de.  
 Aranguren Revuelta, Margarita Rosa.  
 Arco Torres, Ana María del.  
 Areses Trapote, María de Lourdes.  
 Arias Martínez, María Fernanda.  
 Arias Martínez, María Mercedes.  
 Ariche Axpe, Carmen.  
 Arigita le Saos, Yvonne.  
 Avila García, Manuel.  
 Ballester Gil, Ana María.  
 Barahona Biber, María Nieves.  
 Barceló Calatayud, Joaquín.  
 Barrera Ruiz, Patrocinio.  
 Bartolomé Gutiérrez, María Jesús.  
 Beato Bueno, Alfonso.  
 Belloch García, Francisca Teresa.  
 Benito de Valle Galindo, Javier.  
 Betancort López, Elena.  
 Betancort López, María Isabel.  
 Blanco Barros, Josefa Esther.  
 Blanco Fernández, María Auxiliadora.  
 Blanco Rivas, Luis.  
 Bronchalo Gottisolo, Eduardo.  
 Burgos Gujarró, Antonio.  
 Caballero Carrillo, María Rosario.  
 Caballero García-Echániz, María del Mar.

Cabo Nadal, María Carmen.  
 Cachero Becerra, María Teresa.  
 Cacho Gutiérrez, José Antonio.  
 Calbet Roselló, Ernesto.  
 Calderón Montero, Ricardo.  
 Calderón Moreno, Alfonso.  
 Calzedilla Alvaro, María Isabel.  
 Calleja García, María del Carmen.  
 Camarero de Torre, Gloria.  
 Campo Navas, María del Carmen.  
 Campo Ruiz de Almodóvar, Inmaculada del.  
 Cano Gujarró, Ramiro.  
 Cano Pinto, Eusebio.  
 Cánovas Tienza, Isabel.  
 Carballo Fernández, Manuel.  
 Cárcamo Pérez, María Encarnación.  
 Carrasco Piña, María del Carmen.  
 Carreras León, Isabel María.  
 Casado Herranz, María Mercedes.  
 Castaño Casanueva, María del Carmen.  
 Castaño Lloris, Ana María.  
 Castro Montero, Rosa María de.  
 Catalán Bachiller, María Isabel.  
 Cavada Nieto, María de los Milagros E.  
 Cibrián Picado, Ana María.  
 Cobena Fernández, María Dolores.  
 Conde Asorey, Julia.  
 Conde Conde, Dolores.  
 Conde Villaverde, María Luisa.  
 Conejo Díez de la Cortina, María Angeles.  
 Corcuera Corcuera, Amparo.  
 Covo Gutiérrez, Gloria Elena.  
 Crespo Cuspintera, Alberto.  
 Cruz Rosón, Antonio.  
 Cuadros Arranz, José Miguel.  
 Curto Tarrío, María Rosario.  
 Chamorro Rodríguez, Magdalena.  
 Díaz-Pinto Romero, María Antonia.  
 Díez Herrera, María del Carmen.  
 Díez Martínez, Abilio.  
 Domínguez Bellido, Elena.  
 Domínguez Ortega, Antonio.  
 Domínguez Torán, María Luisa.  
 Dorronsoro Ibero, María Teresa.  
 Duaso Padín, María Josefa.

Dufaiturria Yarte, María Elda.  
 Eiriz Viota, María José.  
 Escobar del Escobal, María Nieves.  
 Escobar Moreno, Julia.  
 Espinosa López, María Manuela.  
 Estrada Campos, María Teresa.  
 Fábregues Espinosa, María Asunción.  
 Fernández-Aceytuno Arriaga, José Miguel.  
 Fernández Casanova, María del Carmen.  
 Fernández Cortiña, María Teresa.  
 Fernández Hidalgo, Carmen.  
 Fernández-Hidalgo Díaz, María del Pilar.  
 Fernández Llamas, José.  
 Fernández Otero, María Jesús.  
 Fernández Palomeque, Paloma.  
 Fernández del Pino, María José.  
 Fernández Rodríguez, María del Carmen.  
 Fernández Tejada, María José.  
 Fernández Veloso, Eulalio.  
 Filgueira Rivas, María del Pilar.  
 Flores Peral, Alicia.  
 Fondevilla García, María Carmen Stela.  
 Galindo Blas, Javier.  
 Galindo Campuzano, Claudio.  
 Galván Pizarro, María Amalia.  
 Gallego Blasco, Vicente Salvador.  
 Gallego Cuadrado, María Pilar.  
 Gámez García, María del Carmen.  
 García Alcolea, Carlos.  
 García Benavent, María Isabel.  
 García Bertrand, Cristina.  
 García García, María Luz.  
 García García, Vidal.  
 García Martín, María Elena.  
 García Martínez, María de los Angeles.  
 García Méndez, Francisco Javier.  
 García de la Oliva, Africa.  
 García Pérez, Angelina.  
 García Puga, María Genoveva.  
 García Trapiello, Andrés.  
 Garriga Pérez, Pilar.  
 Gaviña Pérez-Pardo, María Juana.  
 Gaviña Pérez-Pardo, María Luisa.  
 Gil Catalán, Mercedes.  
 Gil García, Concepción.  
 Gil García, Manuel.  
 Gil Melriño, Antonio José.

Giménez Solves, Ana María.  
 Girado García, Adela.  
 Gombau Miralles, María Teresa.  
 Gómez Casado, José Luis.  
 Gómez Gómez, María del Pilar.  
 Gómez González, Jesús María José.  
 Gómez Novoa, María de los Angeles.  
 González Antón, Francisco Javier.  
 González Buedo, María Felicidad.  
 González Calvo, María Isabel.  
 González Cristóbal, Mercedes.  
 González-Ducay Grau, María del Carmen.  
 González-García-Pando, María Luisa.  
 González Granel, Luisa.  
 González Minguillón, Carmen.  
 González-Orus Marcos, María Fe.  
 González Rodero, María Isabel.  
 González Tejada, Luisa.  
 González Velasco, Isabel.  
 Gonzalo Gozalo, María Adoración.  
 Gracia Ayllón, Mercedes.  
 Gudín Herrero, Leonor.  
 Gugel Giménez, Concepción.  
 Guillén Beltrán, Jenaro.  
 Guillón Cazarro, Pilar.  
 Guillón Delgado, Ramiro.  
 Gutiérrez Fernández, María Paz.  
 Gutiérrez Gutiérrez, Andrés.  
 Hernández Cueto, Lidia.  
 Hernández Gómez, Ángela.  
 Hernández Hernández, Julio Máximo.  
 Hernández Lao, María Paulina.  
 Hernández Macarro, José.  
 Hernández Rodero, Juan Manuel.  
 Herrera Castellote, Juan.  
 Herrero Martín, María Teresa Margarita.  
 Hidalgo-Chacón Antón, José Antonio.  
 Higuero Hita, Joaquín.  
 Hijón García, María del Carmen.  
 Horrillo D'Anjou, María Isabel.  
 Ibarra Mendizábal, Javier.  
 Ibarz Casadevall, María Carmen.  
 Jarque Guiseris, Juana.  
 Jerez González, María del Carmen.  
 Jiménez Bernabé, Miguel Ángel.  
 Jiménez Esteban, Jorge.  
 Jiménez Parrondo, Manuela.  
 Jimeno Marco, María Dolores.  
 Julve Benedito, Concepción.  
 Lallana García, Eugenio.  
 Langa Fernández, Concepción.  
 Latorre Ruiz, Rosario Cecilia.  
 Lavasa Díaz, Dolores.  
 Lázaro Lavasa, María del Carmen.  
 León Álvarez, María Dolores.  
 León Marques, María del Pilar.  
 Lizán Vara de Rey, María del Carmen.  
 Lizán Arbeloa, María del Pilar.  
 Loperena Eseverri, José Luis.  
 López Álvarez, Ana María.  
 López del Amo, María del Carmen.  
 López Bernaldo de Quirós, María Jesús.  
 López Bolt, Rosendo.  
 López Cárdenas, Concepción.  
 López Espiñeira, José Antonio.  
 López López, María Graciela.  
 López Máñez, María del Pilar.  
 López Máñez, Teresa.  
 López Mollo, María Dolores.  
 López Palanco, Gloria.  
 López Robles, Emilio.  
 López Sansano, Juan Antonio.  
 López Taltavull, Jorge.  
 López Urbieto, Carmen.  
 López Vidriero Abelló, María Luisa.  
 Lorenzo Blanco, María Luisa.  
 Lorenzo Vélez, Margarita.  
 Loriz Monleón, María Esther.  
 Luna Sabaté, Clarisa.  
 Luna Sabaté, José.  
 Luyando Alejalde, Rafael.  
 Macayo Sánchez, Concepción.  
 Magro Perteguer, María del Rosario.  
 Malagón Bernal, José Luis.  
 Malagón Navas, Paloma.  
 Manade Paláu, María.  
 Mañueco Santurtún, Amalia.  
 Mañueco Santurtún, Juan Ramón.  
 Marco Guillén, María Jesús.  
 Marco López, Aurora.  
 Martín Martínez, Antonio.  
 Marcina Gutiérrez, David.  
 Marote González, Isabel.  
 Márquez de la Plata Ferrándiz, Vicenta.  
 Martín-Ampudia Ampudia, María Jesús.

Martín Cañas, María Isabel.  
 Martín y Felipe, Francisco.  
 Martín López, Dulce.  
 Martín Martín, María de las Mercedes.  
 Martínez Galán, José María.  
 Martínez García, María Teresa.  
 Martínez Martínez, Vicente.  
 Martínez Pereda Rodríguez, Carlos.  
 Martínez Valdeza, Pilar.  
 Matamala Aida, María Teresa.  
 Matilla Fernández, Julieta.  
 Mayoral Aguado, Armando.  
 Mayoral García-Junco, María Luisa.  
 Mediavilla Herreros, María Luisa.  
 Mejías Ortega, Soledad.  
 Melcón Álvarez, Ángela.  
 Melcón Álvarez, María Antonia.  
 Melis Maymar, María Jesús.  
 Méndez Cubillo, Juana.  
 Méndez Ybárra, María Begonia.  
 Merino del Río, María Concepción del Pilar.  
 Merino del Río, Mariano Cayo.  
 Minguez Marquero, Mercedes.  
 Miranda Cruz, José Luis.  
 Miranda Miguel, Genoveva.  
 Moído Munitiz, Antonio.  
 Moles Zamarbide, Fernando.  
 Monclus Díez de Ulzurrun, Carlos.  
 Montilla Jiménez, María de los Desamparados.  
 Mora Saa, María Dolores.  
 Morala del Campo, María Jesús.  
 Morales Ibáñez, María.  
 Morán Yábenos, María Teresa.  
 Moreno Arnillas, María Milagro.  
 Mulas Mesonero, María Isabel.  
 Muñoz Muñoz, Jesús.  
 Muñoz Valcarcel, María Isabel.  
 Muruzábal Irigoyen, Dolores.  
 Navarro Arias, Margarita.  
 Navarro Arnaldes, María Teresa.  
 Nieto Alcaide, Miguel Ángel.  
 Nuñez Esteban, Amparo.  
 Nysson Herrera, Carlota.  
 Olabe Álvarez, Carmen.  
 Orozco Eva, Concepción.  
 Ortueta Sainz-Terrones, María Rosa.  
 Otero Gómez, María Isabel.  
 Palenzuela González, Rosa María.  
 Paniagua López, María de la Luz.  
 Paradinas Fernández, María Soledad.  
 Paramio Montero, Francisco Javier.  
 Pariente García, María Angeles.  
 Pedraja Fuentes, María José.  
 Polayo Escudero, María Isabel.  
 Pereda Millán, María del Carmen.  
 Perela Nieto, Margarita.  
 Pérez Almagro, Magdalena.  
 Pérez García, María Gracia.  
 Pérez Maso, Juan Antonio.  
 Pérez Minguez Gutiérrez Solana, María Paz.  
 Pérez Perz-Camarero, Santiago.  
 Píera Gil, Carmen.  
 Piernavejía Niembro, Rosa María.  
 Pintado Moreno, María del Perpetuo Socorro.  
 Pla Navarro, Sebastián.  
 Ponce Molina, María Luisa.  
 Posado Charro, José.  
 Pozo Benítez, María del Pilar del.  
 Prieto Álvarez Valdes, María del Carmen.  
 Prieto Isabel, María Isabel.  
 Quesada Novas, María Angeles.  
 Quiroga Bouzo, Ana María.  
 Ramirez Gudín, María Paula.  
 Ramón López, María Jesús.  
 Raposo Rodríguez, María Rosalia.  
 Razaquin Jeno, José María.  
 Redondo López, Pilar.  
 Reig de la Vega, Carmen.  
 Reigosa Blanco, Fernando José.  
 Rolinque Eleta, María José.  
 Represa Fernández, María Francisca.  
 Riñón Urizar, María Cristina.  
 Rivero López-Serrano, Julia.  
 Rocha Casas, Granada.  
 Rodrigo Meneses, Esther.  
 Rodrigo Zazo, Félix.  
 Rodríguez Casado, María del Pilar.  
 Rodríguez Ferrero, Rosario.  
 Rodríguez González, Mercedes.  
 Rodríguez Novas, María Luisa.  
 Rodríguez Robiño, José Manuel.

Romero Velasco, María Isabel.  
 Roquero Blanco, María Angeles.  
 Rosa Muñoz, Concepción.  
 Roua Nubiola, Margarita.  
 Roua Perales, Rosa María.  
 Rubio Herrero, Eugenio.  
 Ruiz Díez, Lidia.  
 Ruiz García, José Luis.  
 Ruiz Ortega, María del Carmen.  
 Ruiz Zazo, María de la Concepción.  
 Sacristán García, Floisa.  
 Saiz de Aja Vidal, Manuela.  
 Sola Sánchez, Cristina.  
 Salguero López, Fernando.  
 Salvador Martín, Gloria.  
 Sampedro Sampedro, Manuel.  
 Sánchez Arambuetes, Josefa.  
 Sánchez Gómez, Pedro.  
 Sánchez Gutiérrez, Concepción.  
 Sánchez Luque, Estrella.  
 Sánchez Muro, María de la Luz.  
 Sandino Barcenilla, Hortensia.  
 San José Lozano, María Soledad.  
 San Segundo Prieto, Gonzalo.  
 Santolaya Heredero, Laura.  
 Santos Díaz, Constantino.  
 Sanz Regueiro, María Milagros.  
 Simarro Martín-Ambrosio, María Concepción.  
 Solana Sedeño, Jose.  
 Somoza Soler, María Asunción.  
 Soriano Ovejero, Emilia.  
 Sorolla Espulgues, María Vicenta.  
 Susin Matute, María Carmen.  
 Tebornero Calvo, María Jesús.  
 Tamayo Fernández, María de la Concepción.  
 Tarica López Capero, Jorge Luis.  
 Tejado Rojas, Margarita.  
 Teruel Martínez, Clara.  
 Torner Marco, Ramón.  
 Toco Ortega, María Teresa de.  
 Torrado Camino, Elena.  
 Torre Chicote, Felisa de.  
 Torrente Gari, María Antonia.  
 Torres Carracedo, María Josefa.  
 Triguero Pacios, María Amparo.  
 Vaamonde Rodríguez, María Asunción.  
 Valdes de la Colina, María Luz.  
 Valluerca Aguirre, María del Carmen.  
 Varra Polanco, Antonio.  
 Vázquez de Aldana García, María del Carmen.  
 Vázquez Pérez, I. Melania.  
 Vázquez Prada Grande, María del Carmen.  
 Vázquez Vázquez, María Rosa.  
 Vegas Valiente, María del Pilar.  
 Vela Palacios, María Solterraña.  
 Verón Rodríguez, María del Carmen.  
 Vicente Alarcón, Dolores.  
 Vicente Carpena, María Dolores.  
 Villa del Campo, María Teresa.  
 Villacampa Armengol, Vicente.  
 Villanueva Mediavilla, Florencio.  
 Wieden Amat, María Elena.  
 Yague Martínez de Tejada, María Ana.  
 Yñigo Jerez, Cristina.  
 Zabela Balbuena, Luisa.  
 Zavala Fernández, Blanca de.

## 2. Opositores excluidos

2.1. Por no indicar si está en posesión de algún título de los que se exige en la convocatoria:

Campos López, Emma.  
 González Lasa, María Elisa Teresa.

2.2. Por no haber hecho efectivo el pago de los derechos de examen:

López Beltrán, Concepción.  
 Martín de Rosales Carrido, Pilar.  
 Rodríguez González, Ana María.

2.3. Por presentar la instancia fuera del plazo señalado en la norma 3.3 de la convocatoria:

Jiménez Jiménez, Bienvenida.  
 Lugoayo Cámara, María Concepción.  
 Pardo Gato, Isabel.

24. Por no indicar el idioma del que ha de examinarse:

Boira Villalba, María Gloria.  
Castillo Montero, Dolores.  
Cuenca Castañeira, Eduardo.  
Diego Rupérez, Carolina de.

Domínguez Guzmán, Aurora.  
Fernández Arango, Manuel.  
Foronda Aramburu, Aránzazu.  
Gili Espelósín, María del Pilar.  
Jiménez García, José Luis.  
Lloreda Giménez, Manuel.  
Martínez Manrique, José María.

Medina Díaz, Clemente.  
Muriel de los Ríos, José Luis.  
Pousa Estévez, Inés.  
Prieto Delgado, Santiago.  
Santa María Esperanza, María Antonia.  
Soler Ferrer, María Paz.  
Valle Pintos, Eivira del.

25. Por las diversas causas de exclusión que para cada uno de ellos se indican:

Canabal Mirón, Angel: 2.1 y no haber firmado la solicitud.  
Fernández Merchán, María Teresa: 2.2 y 2.4.  
Morono Vázquez, Teodoro: 2.1, 2.2, 2.4 y no haber firmado la solicitud.  
Peña Cardona, Alfonso: 2.2, 2.4 y no haber firmado la solicitud.  
Verde Vázquez, I.: 2.2 y 2.4.

Los opositores que consideren infundada su exclusión podrán recurrir conforme a lo dispuesto en el punto 2 del artículo 5.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 20 de octubre de 1971.—El Director general, Luis Sánchez Belda.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

**RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se convoca concurso general de traslados para proveer en propiedad las vacantes de Escuelas nacionales.**

Para cubrir en propiedad las vacantes existentes en Escuelas nacionales de régimen ordinario resultas del pasado concurso general de traslados, más las producidas hasta el 1 de septiembre del año en curso en localidades de censo superior a dos mil habitantes por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 48 del Estatuto del Magisterio, así como las vacantes de Escuelas de Patronato cuyos Consejos Escolares no hubiesen realizado propuesta alguna para desempeñarse antes del 30 de junio último, debe convocarse el concurso previsto en el artículo octavo del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Asimismo, y para cubrir en propiedad las vacantes existentes en localidades de censo hasta dos mil habitantes, procede dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 1557/1967 bis, de 6 de julio.

En su virtud,

Esta Dirección General ha dispuesto:

**I.—Convocatoria**

1.º Se convoca concurso general de traslados para proveer en propiedad las vacantes de Escuelas nacionales que corresponden a este medio.

2.º El concurso constará de dos partes:

A) Para Escuelas en localidades de censo superior a 2.000 habitantes.

B) Para Escuelas de localidades de censo hasta 2.000 habitantes.

3.º No podrán solicitar cambio de destino en este concurso, en cualquiera de sus dos partes, los Maestros que se hallen cumpliendo sanción o sujetos a expediente. Tampoco podrán participar en este concurso los Maestros que, siendo ya propietarios definitivos, obtuvieron destino por concurso, conforme al Decreto de 6 de julio de 1967, en localidades de censo de hasta 2.000 habitantes, en tanto no cumplan los seis cursos de permanencia en el mismo destino a que quedaron condicionados quienes voluntariamente lo alcanzaron.

Todas las condiciones que se exigen en esta convocatoria y los méritos que los concursantes aleguen han de tenerse cumplidos o reconocidos en 1 de septiembre de 1971, excepto cuando se trate de concursantes a Escuelas en localidades de hasta 2.000 habitantes producidas con posterioridad al 1 de septiembre del año en curso, en cuyo caso bastará con que esas condiciones y méritos se cumplan y acrediten en el momento de formalizar la petición.

A) CONCURSO PARA ESCUELAS DE LOCALIDADES DE CENSO SUPERIOR A DOS MIL HABITANTES

**II.—Turnos**

4.º El concurso constará de dos turnos:

- a) Consortes.
- b) Voluntario.

Para la distribución de las vacantes por estos turnos se cumplirán las normas contenidas en el artículo 10 del Decreto de 18 de octubre de 1957, teniendo en cuenta la rotación de los turnos de los concursos anteriores, iniciada en 1948.

**III.—Turno de consortes**

5.º Por turno de consortes podrán solicitar los Maestros que estén comprendidos en el artículo 73 del Estatuto del Magisterio, reformado por Decreto de 28 de marzo de 1952.

Las condiciones y el orden para obtener plaza por este turno serán las señaladas en los artículos primero y segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957.

6.º La reunión de los Maestros consortes puede verificarse en cualquiera de las localidades o Ayuntamientos en que sirva el otro cónyuge, siendo indispensable para poder solicitar la justificación, por declaración del Maestro solicitante, de que no han hecho uso de este derecho con carácter definitivo durante su vida profesional, a no ser que se hallen comprendidos en alguno de los casos previstos en el apartado tercero del artículo 73 del Estatuto del Magisterio, y de que el cónyuge que sirve en localidad o término municipal que se solicita, caso de pertenecer al Cuerpo del Magisterio, no participa en este concurso.

7.º De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 30 de enero de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), no podrán concurrir por el turno de consortes los Maestros que sirvan en propiedad en la misma localidad en que ejerza su cónyuge, aun cuando la Escuela fuese de las de provisión especial, relacionadas en el artículo 87 del Estatuto del Magisterio.

8.º Los que concursan por el turno de consortes pueden, además, hacerlo por el voluntario, cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 76 del Estatuto.

9.º Los que soliciten por el turno de consortes habrán de acompañar a su petición los siguientes documentos: Certificación de matrimonio, acta de nacimiento y fe de vida de cada uno de los hijos menores de veintiún años no emancipados. Estos documentos podrán sustituirse por copia del Libro de Familia correspondiente, compulsada por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia que tramite la petición.

Los cónyuges de Maestro nacional, además de los anteriores documentos, acompañarán hoja de servicios de ambos, certificada y cerrada en 1 de septiembre de 1971. Los que soliciten como comprendidos en los apartados b), c), d), e) y f) del artículo primero del Decreto de 18 de octubre de 1957, presentarán hoja de servicios del concursante, certificada y cerrada en 1 de septiembre último, y certificación del cargo que sirve su cónyuge, en la que conste la fecha de posesión, carácter con que lo desempeña, y si forma parte de la plantilla del Cuerpo a que corresponda. Los del epígrafe c) habrán de expresar en esta certificación el sueldo que perciben sus cónyuges con cargo al Presupuesto General del Estado, y los del epígrafe e) acreditarán que sus cónyuges llevan dos años de servicios efectivos, como mínimo, en los cargos que ocupan.

Los comprendidos en el apartado g) acompañarán hoja de servicios del solicitante, certificada en igual fecha que los anteriores, y copia compulsada por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente del nombramiento del cónyuge para el cargo que desempeña en propiedad y de plantilla, obtenido conforme a las disposiciones vigentes en la fecha de su ingreso en algún Cuerpo de la Diputación o Ayuntamiento.

Los que utilicen este turno de consortes por segunda vez unirán a su petición, además de los documentos exigidos, copia del carnet de familia numerosa o declaración jurada de haber obtenido su cónyuge otro destino por oposición en algún Cuerpo de este Departamento o copia de la Orden por virtud de la cual hubiesen sido separados sin la voluntad de los interesados.

Asimismo acompañarán todos los peticionarios declaración jurada en la que conste el tiempo que, por razón de los destinos servidos, han vivido separados ambos cónyuges, no computándose a estos efectos los servicios en el término municipal en que reside el cónyuge, aun cuando fuese con carácter provisional, ni el tiempo en que hayan podido permanecer ausentes de su Escuela por licencia de asuntos propios. En esta misma declaración se acreditarán las circunstancias señaladas en el número 6 de la convocatoria.

**IV.—Turno voluntario**

10. Por el turno voluntario podrán solicitar los Maestros que estén comprendidos en el artículo noveno del Decreto de 18 de octubre de 1957.

11. En este turno existirán los tres grupos señalados en el